



DECRETO N° 125  
TEMUCO, 11 FEB 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.02.2021 presentada por MINIMARKET "LA FAMILIA" SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27636  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CALLE NUEVA ESPERANZA N° 04458  
Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET LA FAMILIA SPA  
Rut : 77.030.166-1  
Nombre Rep. Legal : LEPIN MARIPILO MARCELO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 03.02.2021  
Otorgación N° : 26  
Fecha Otorgamiento : 05.02.2021  
Rol Avalúo : 5329 -39

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/VNV/cdu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2183978